



E

Editorial

Legislación medioambiental

A propósito del caso chinchillas que mantiene en vilo el proyecto de extensión de vida útil de La Coipa y Purén, si hay algo que no se puede negar es lo estricta que es la normativa. Y también que se requiere urgencia.

El proyecto de extensión de vida útil de La Coipa y Purén de Kinross tuvo una especie de tropiezo en su avance, el cuál a largo plazo recién veremos si lo logra estabilizar o se transforma en una caída.

Se trata del pronunciamiento de la Seremi de Medioambiente en torno al plan de manejo de la chinchilla andina: o chinchilla de cola corta, el cuál fue desfavorable en la previa del pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental. En detalle, esta entidad de Gobierno observó pocas medidas para identificar a la población de esta especie en peligro de extinción, dificultades de monitoreo y ausencia de datos para medir el impacto ecológico, lo que implicaría una dura afectación a los animales que están en la zona de trabajos de la iniciativa. Por su parte Kinross apuntan a estudios robustos desde su comienzo, monitoreo permanente en terreno, y planes de mitigación, aunque menciona que trabaja en responder las observaciones.

Se trata de un tema que requiere de rapidez. Y es que el cierre de la faena está proyectado para 2027 y la extensión implica mantener 2 mil puestos de trabajo, lo que deriva en una presión directa al desarrollo regional que ya tiene altas cifras de desempleo.

Pero aquella rapidez debe ir de la mano con un cuidado que no se ve en otras partes del mundo. Relocalizar a las chinchillas es un trabajo muy complejo, dado que requiere de ambientes específicos para sobrevivir. Ya al proyecto Salares Norte de Gold Fields le pasó que el traslado de dos chinchillas motivó la investigación de la Superintendencia del Medio Ambiente, dada su desaparición.

Es decir no solamente se debe tomar en cuenta el traslado a un hábitat ideal, sino que salvaguardar que se mantengan ahí lo que es complejo dado lo pequeña de la especie y el vasto territorio que hay en Atacama.

Con todos estos antecedentes, está muy claro que la normativa medioambiental es muy estricta y distinta en otros países. ¿Realmente se da lo mismo por ejemplo en Perú? Lo cierto es que no hay casos en ese país, pero ¿realmente tenemos certeza que especies como la chinchilla se dejaron de lado en evaluaciones ambientales? El panorama es muy complicado y será la empresa Kinross la que tenga que sacar toda su batería para revertir este panorama.